



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

DECRETO 523/2011

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

Se ha informado a esta Alcaldía por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento lo que sigue:

Que están convocadas las elecciones a Cortes Generales para el día 20 de noviembre de 2011.

Que según se establece el artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio de Régimen Electoral General, los Ayuntamientos deberán reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

A tal efecto dispone el artículo 57 del mismo texto legal que los Ayuntamientos, dentro de los diez días siguientes al de la convocatoria, comunicarán a la correspondiente Junta Electoral de Zona los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral.

Es por ello, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral:

- Plaza de España

SEGUNDO.- Declarar utilizable los citados lugares durante los siguientes días y horas:

- De Lunes a Domingo, en horario de 9,00 horas hasta 14,00 horas y de 17,00 horas hasta 00,00 horas.

TERCERO.- Dese traslado a la Junta Electoral de Zona, a todos los miembros de la Corporación e insértese en el tablón de edictos para su general conocimiento.-

En Lantejuela (Sevilla), 03 de Octubre de 2011.-

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Juan Lora Martín

Doy fe
El Secretario-Interventor

David Gibert Méndez